

S-DVRE-23-023465

Bogotá, D.C, 28 de noviembre de 2023

Señor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 70 "Migración a través del Darién"

Respetado Secretario:

De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 70 que tiene por objeto analizar y evaluar el impacto de la crisis social, sanitaria, de seguridad y ambiental que se está presentando por la migración en el paso del Tapón del Darién.

1. ¿Cuáles son las acciones que está adelantando esta dependencia para atender la tragedia humanitaria de quienes buscan una oportunidad para sí mismos, sus hijos y sus familias, ¿atravesando la frontera con panamá?

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República¹.

¹ Artículo 1.1.1.1 del Decreto 1067 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1743 del 31 de agosto de 2015, por medio del cual "se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, por medio del cual "se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

El artículo 4 y 21 del **Decreto 869 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones"**, dispone:

"ARTÍCULO 4. Funciones. *El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:*

(...)

17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

(...)"

"ARTÍCULO 21. Dirección de asuntos migratorios, consulares y servicio al ciudadano. *Son funciones de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, las siguientes:*

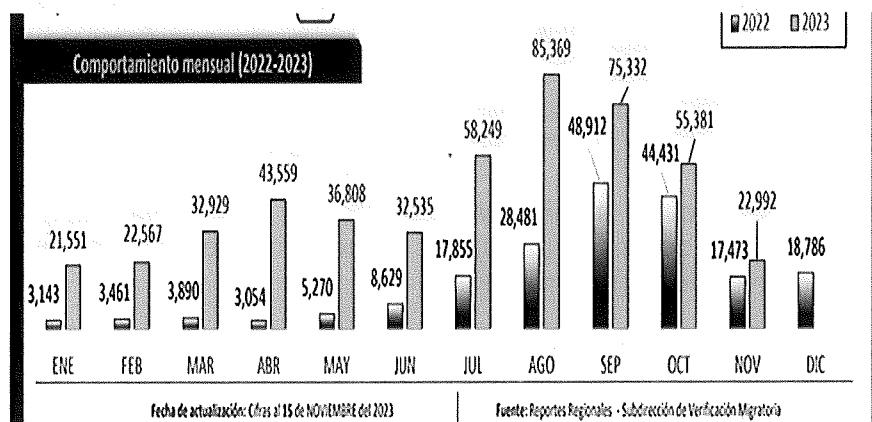
- 1. Apoyar al Secretario General en el diseño y ejecución de la Política Migratoria, los asuntos consulares y el servicio al ciudadano, así como en el ejercicio de las funciones en la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y demás instancias o mecanismos de coordinación.*
- 2. Apoyar al Secretario General y a los Viceministros en la formulación de las directrices de política migratoria en sus áreas respectivas, así como coordinar la preparación de la posición nacional y defenderla en las reuniones, foros y organismos multilaterales.*
- 3. Realizar el seguimiento y evaluación de las medidas que se adopten en los foros multilaterales sobre la Política Migratoria y evaluar su impacto para los intereses nacionales, informar a la Secretaría General y, por su conducto, al Viceministerio de Asuntos Multilaterales.*

(...)

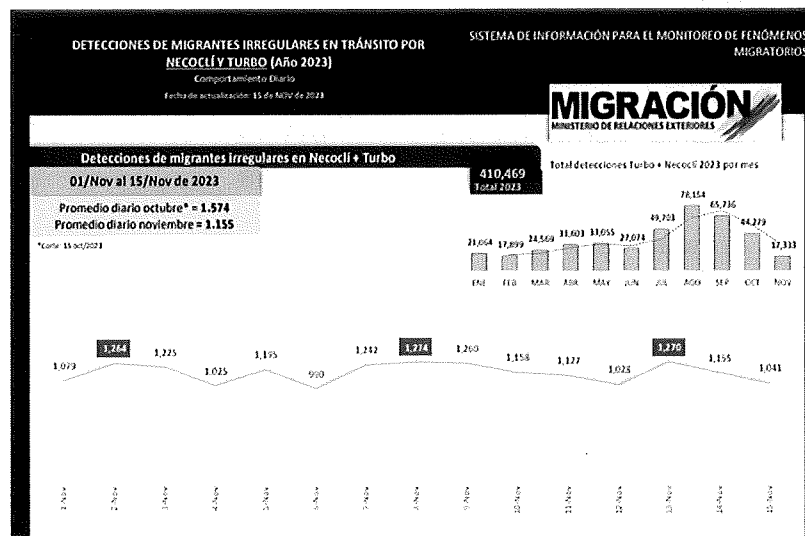
El territorio nacional se ha convertido en una plataforma de tránsito hacia los Estados Unidos y Canadá a través de la región del Darién, debido a sus características fronterizas y posición geográfica, presentando el último año un aumento considerable de flujos migratorios procedentes principalmente de Venezuela, Haití, Cuba y Ecuador. Es importante reconocer que, la movilidad humana es un derecho, que la situación de tránsito por la zona del Urabá no es nueva y que la solución a la crisis humanitaria que se vive actualmente no depende exclusivamente del Estado Colombiano en su conjunto, sino que existe una responsabilidad compartida con los demás países del hemisferio americano.

Con base en las cifras oficiales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se tiene que con corte a 15 de noviembre de 2023 se ha mantenido un incremento significativo de la detección de **migrantes en tránsito con 487.272**. El panorama no ha tenido variación significativa en las nacionalidades detectadas históricamente (Venezuela, Haití, Ecuador y China en su orden). En tanto las zonas de ingreso corresponden a las siguientes fronteras y el respectivo porcentaje de participación: Venezuela 61,3%; Ecuador 38,3%; Brasil 0,03%.

Migración irregular en tránsito:



Migración irregular en tránsito por Necoclí y Turbo:



Dada la dinámica migratoria antes descrita, este Ministerio desde la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano ha mantenido un monitoreo constante e interlocución continua con las autoridades territoriales, al participar en los espacios de articulación interinstitucional que dan seguimiento a los flujos migratorios en la zona, en el marco de los cuales se ha advertido que se presenta una **crisis humanitaria de los migrantes en la región de Urabá**, especialmente de las personas que se quedan represadas y no pueden continuar el tránsito debido a razones climáticas o económicas:

- Frente a movimientos masivos, donde es común la **no documentación de los extranjeros** que permita verificar la relación parental, se han evidenciado Niñas, Niños y Adolescentes viajando con familias (nucleares, extensas o sin núcleo), separados (acompañados por otros miembros adultos de la familia) y no acompañados. **En 2022 fueron detectados 30.289 y en lo corrido de 2023 (corte 15 de agosto) 54.239 NNA.**
- Se requiere **atención sanitaria**, porque no existe la capacidad física instalada para atender las necesidades de acceso a servicios de aseo para los migrantes represados en la frontera.
- No hay alojamientos suficientes para acoger a los migrantes en tránsito, lo cual genera que las personas migrantes queden **en situación de calle**. Aunque para situaciones de vulnerabilidad muy específicas (personas enfermas, adultos mayores) los cooperantes internacionales brindan acogida en albergues temporales.
- La situación de seguridad también es delicada por la presencia de **redes de tráfico de migrantes** y delincuencia que aprovecha la situación de vulnerabilidad de los migrantes. La migración en tránsito irregular es promovida por grupos ilegales quienes ejercen control de rutas y prestan servicios de albergues privados ubicados en zonas fronterizas como Capurganá o Acandí, extorsionan a los migrantes y se promueve la inserción de sub-economías en las poblaciones de acogida.
- Se requiere brindar asistencia a los migrantes en carretera, para que no corran riesgos de accidentes viales; también se han identificado migrantes en situación de calle y/o espacio público en poblaciones de escasos recursos a lo largo de las rutas al interior del país: inician su travesía desde la Guajira, Norte de Santander, Arauca, Nariño y la frontera con Brasil.
- Se requieren mayores ejercicios de verificación migratoria en diferentes zonas del interior y a lo largo de las rutas de tránsito en territorio nacional, así como articular las acciones para atender los flujos migratorios en las diferentes zonas de tránsito fronterizo con otros países.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha socializado este diagnóstico a las diferentes entidades del Estado, con el fin de desarrollar estrategias conjuntas y sobre todo coordinadas en el marco de la Política Integral Migratoria, esto es, enfocada en proteger los derechos humanos de los migrantes y fortalecer la asistencia humanitaria en observancia de los instrumentos suscritos por Colombia.

En cuanto a las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en el ámbito nacional como internacional se destacan las siguientes:

Ámbito Nacional

El 4 de agosto de 2021 fue sancionada la Ley 2136 *"Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones"*, iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta ley es el marco legal e institucional de referencia de la política del Estado colombiano para atender los diversos flujos migratorios de ingreso, permanencia, salida, retorno y tránsito, y constituye la guía para dar respuesta a una nueva realidad migratoria que ubica a Colombia como el principal país receptor y de tránsito de migrantes en la región, frente a hechos históricos que nos ubicaron como país de origen de migrantes. Si bien la Ley fue adoptada en un contexto permeado por la diáspora venezolana, la misma no presenta un enfoque exclusivo hacia esa población en particular, sino que interpreta de manera más amplia las dinámicas migratorias que tienen un carácter cambiante y diverso, así se incluye la siguiente población objeto:

- **Colombianos en el exterior**, mediante la asistencia a connacionales que se encuentran fuera del país.
- **Retornados** que, de acuerdo con la legislación colombiana actual, reconoce las siguientes tipologías de retorno: humanitario, solidario, laboral y productivo y, se encuentra trabajando para incorporar el retorno académico.
- **Migrantes con vocación de permanencia**, lo que involucra la atención e integración socioeconómica y la cohesión social con las de las comunidades de acogida.
- **Migrantes en tránsito**, contemplando medidas preventivas, protección a los derechos humanos y una respuesta articulada ante situaciones de riesgo como el tráfico de migrantes y la trata de personas.
- **Refugiados y apátridas**, abordando también las situaciones de extranjeros que requieren protección, mediante reconocimiento del estatus de refugiado, o de la nacionalidad en casos de apatridia.

Las dinámicas migratorias involucran la **migración en tránsito**, directamente aquella que atraviesa el territorio colombiano para cruzar la frontera con Panamá con destino al norte del continente; la atención a la **diáspora colombiana** y su crecimiento por cuenta de los efectos de la postpandemia, el cambio climático y otras situaciones de carácter social, así como, el desarrollo y fortalecimiento de los programas y proyectos dirigidos a los **nacionales retornados**. A todo lo anterior, se suma el trabajo permanente de la Cancillería en asocio con otras entidades del Estado para implementar los acuerdos de integración y libre movilidad con diferentes países.

Entre los órganos o instancias de coordinación interinstitucional, señalados en el artículo 21 de la Ley 2136 de 2021 se encuentran:

a) La Comisión Nacional Intersectorial de Migración –CNIM-

Órgano de coordinación interinstitucional de la Política Migratoria, creado mediante Decreto 1239 de 2003 y presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este espacio se han abordado temas como el retorno de los connacionales, el manejo de las remesas, el impacto de la migración en el medio ambiente y en años recientes el fenómeno del aumento de la población venezolana en nuestro país, entre otros asuntos.

No obstante, para darle unas funciones que respondan a las dinámicas de los flujos migratorios actuales en concordancia con la Ley 2136 de 2021, este Ministerio, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano, está trabajando en un proyecto de modificación del Decreto 1239 de 2003, el cual a la fecha está en revisión por parte de varias entidades en aras de consolidar una versión final para su posterior publicación y comentarios de la ciudadanía.

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones de la Ley 2136 de 2021, el Ministerio a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano reactivó este espacio el pasado 31 de octubre con la **Primera Sesión²**; la cual tuvo como objetivo establecer una ruta al crear mesas de trabajo, con las principales líneas de acción, a saber:

- **Mesa 1:** Caracterización de los flujos migratorios y articulación entre las bases de datos.
- **Mesa 2:** Coordinación para la atención de emergencias en territorios priorizados. Y,
- **Mesa 3:** Articulación nación – territorio en la implementación de la Ley 2136

² <https://cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-lidero-trabajo-interinstitucional-consolidar-linea-estrategica-migratoria>

Posteriormente, el 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la **Segunda Sesión**³ para tratar específicamente el tema: **Situación de los flujos migratorios por el Darién**, y que tuvo como objetivo general revisar la oferta de las entidades en esta zona e identificar retos, que permitan ir definiendo respuestas estatales articuladas. Para esto, se contó con la participación del Ministerio del Interior, DNP, Gobernación de Antioquía, Migración Colombia, entre otras.

Esta sesión concluyó entre otros, con los compromisos de socializar con otras entidades que tienen injerencia, el proyecto de Directiva Presidencial para la "Atención Interinstitucional, Coordinada y Oportuna de los Flujos Migratorios en el Región del Darién". Este proyecto ha sido liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad responsable de formular, orientar y, ejecutar política migratoria de Colombia el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con las entidades competentes como el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Migración Colombia.

Este Ministerio ha considerado importante avanzar en esta Directiva, como una estrategia integral que privilegie la coordinación interinstitucional para gestionar la situación. El proyecto de Directiva está estructurado en los cinco (5) ejes propuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores: i) Control y verificación migratoria, ii) Relaciones bilaterales, Cooperación internacional y asistencia humanitaria y iii) Asuntos de seguridad, iv) Intervención integral en las comunidades de acogida, y v) campañas de comunicación.

El proyecto busca mejorar la gestión de las fronteras ejerciendo un control migratorio ajustado a las normas existentes; identificar y facilitar rutas seguras a través del territorio nacional; establecer instalaciones adecuadas de recepción y registro de migrantes, y reforzar la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas y las medidas de protección a los menores no acompañados y otros grupos vulnerables.

b) Centro de Atención Fronteriza - CAF-

El CAF de Necoclí surge como respuesta a las diferentes alertas generadas por organismos de control como la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y la alerta binacional temprana entre Colombia y Panamá.

El día 26 de abril de 2023 en el municipio de Necoclí fueron convocados los diferentes actores del gobierno nacional y territorial en apoyo con la cooperación internacional para el desarrollo del primer taller de co-creación que permitiera

³ <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-lidera-ii-sesion-comite-nacional-intersectorial-migraciones-atender>

la viabilización de la propuesta de estructuración e implementación del Centro de Atención en el marco de los compromisos internacionales dispuestos en la declaración de Los Ángeles, el Diálogo de Alto Nivel con Estados Unidos en Washington y la reunión trilateral conjunta Panamá, Colombia y Estados Unidos.

La actividad contó con la participación de los gobiernos territoriales (Alcaldía de Necoclí y Gobernación de Antioquia), delegados de la Personería Municipal, Defensoría del Pueblo Regional, Migración Colombia y socios del GIFM. En articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se llegó a un consenso sobre la importancia de desarrollar esta iniciativa en procura de fortalecer la caracterización y registro de migrantes en tránsito y aquellos con vocación de permanencia, mitigar los riesgos a los que se expone la población migrante que llega al país, orientar sus derechos y deberes en materia de movilidad, y fortalecer la respuesta humanitaria a esta población en situación de vulnerabilidad.

Como resultado de este escenario de co-creación se acordó la conformación y realización de 4 mesas técnicas bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores para definir aspectos relacionados con:

1. Ubicación e infraestructura.
2. Oferta de servicios (Protocolos y rutas de atención).
3. Gobernanza (roles y responsabilidades). Mesas migratorias y Sostenibilidad del centro (operación).
4. Sistemas de información - Mesas Técnicas.

Para la consolidación de los CAF, se han desarrollado cuatro (4) mesas de trabajo para su institucionalización:

- i. **Oferta de servicios**: realizada el día 18 de mayo de 2023, en Medellín a partir de un taller metodológico que permitiera la recopilación de información sobre actores y su consecuente identificación sobre los servicios que actualmente están siendo prestados en el municipio.

Se identificaron más de 18 organizaciones tanto de la cooperación internacional, como del gobierno territorial, prestando servicios en 6 categorías: Asistencia Humanitaria; Orientación, Asesoría y Apoyo; Identificación y Referenciación a Servicios Especializados; Ambientes Seguros de Protección; y, Alternativas para la Estabilización.

De igual manera se realizó la identificación de necesidades para la prestación de los servicios por parte de los actores, entre estos se tuvo en cuenta personal, espacios físicos, adecuaciones y requerimientos técnicos.

- ii. **Ubicación e infraestructura:** realizada el día 9 de junio en cabeza del Municipio de Necoclí y de la Gobernación de Antioquia revisando principalmente tres aspectos fundamentales: (1) El contexto de la movilidad por el municipio; (2) Los predios propuestos para construir el Centro y; (3) recomendaciones realizadas por la gobernación sobre los predios.

La visita, contó con la presencia de: Las Secretarías de Despacho del Municipio de Necoclí; Representantes de la Gobernación de Antioquia; Miembros del GIFMM nacional y Región Urabá; Representantes de ACNUR-Antioquia, miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El objetivo de la mesa estuvo encaminado a revisar las propuestas de los predios sugeridos por los entes territoriales y definir el tipo de infraestructura requerida para viabilizar la construcción del CAF en Necoclí desde el punto de vista jurídico, técnico y arquitectónico. Se verificó la oferta de predios y, se hizo un especial énfasis en el predio parqueadero-Katamaranes con el apoyo de ACNUR y la Gobernación de Antioquia, en donde se destacó que no hay alertas frente al mismo y podría ser el lugar donde se aloje el CAF.

- iii. **Gobernabilidad:** se apoyó a la alcaldía para que en el Decreto de la Mesa Migratoria se incorporara la función de liderar y operativizar el CAF. Así mismo, el 2 de agosto de 2023 en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se convocaron a diferentes actores del nivel nacional, con el fin de viabilizar su participación en el Centro. Se destaca la voluntad del ICBF y de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en el acompañamiento y asesoramiento técnico (como quiera que esta última requiere para su intervención de la declaratoria de emergencia por parte de los entes territoriales).
- iv. **Sistemas de Información:** el día 18 de mayo de 2023, en la jornada de la tarde en el municipio de Necoclí se recolectaron las diferentes fuentes de información que tienen las diversas organizaciones y la voluntad de promover la interoperabilidad de las fuentes para tener información más concisa y real en los flujos de la región del Urabá.

En la actualidad la Cancillería se encuentra a la espera de respuesta por parte de los Cooperantes Internacionales sobre el monto para la financiación del CAF.

Ámbito internacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, promueve la comprensión regional de los flujos migratorios donde los países de origen, tránsito y destino compartan responsabilidades y desafíos, de manera que se propende por una migración segura, ordenada y regular. Además, se ha buscado posicionar en los diferentes foros y espacios regionales sobre Migración, el abordaje de los

factores y causas estructurales que motivan la migración tales como pobreza, violencia, violaciones de Derechos Humanos, reunificación familiar, motivaciones laborales y/o demanda de mano de obra, desastres naturales, inseguridad alimentaria y cambio climático.

A continuación, se relacionan las acciones que ha adelantado el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de sus funciones, especialmente las relacionadas con la respuesta al incremento de los flujos migratorios mixtos en el último año en la región de El Darién, a mencionar:

- El 16 de octubre de 2022 la Viceministra de Asuntos Multilaterales y el Encargado de Negocios a.i. de los Estados Unidos en Colombia visitaron Necoclí para conocer de primera mano la situación en El Darién, en unos de los municipios con mayor presión por parte de los flujos migratorios de tránsito. Durante esta visita, los dos Gobiernos enfatizaron en que la situación migratoria en la región es de responsabilidad compartida de todos los Estados de la región.
- El 9 de diciembre de 2022 el Ministro de Relaciones Exteriores Álvaro Leyva se reunió con el Secretario del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, con el objetivo de fortalecer el trabajo entre Colombia y Estados Unidos en las iniciativas bilaterales y multilaterales para abordar la migración irregular en el continente americano.
- El 20 de enero de 2023, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se realizó la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas con Panamá. En el eje temático de Asuntos Políticos se abordó la crisis migratoria hemisférica, donde se coincidió en la importancia del principio de corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino de migrantes, en un marco de derechos humanos y seguridad humana. Así mismo, Colombia manifestó su intención de avanzar en la caracterización de migrantes en situación irregular en aras de lograr un intercambio de información entre autoridades migratorias de ambos países.
- El 23 de febrero de 2023 en Necoclí se llevó a cabo una visita con representantes de embajadas de Austria, Unión Europea, Canadá, España, Alemania, Italia y Francia y agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, con el propósito de mostrar la importancia de seguir contando con el apoyo de la cooperación internacional a las acciones de la institucionalidad del Estado colombiano para atender a la población migrante en la Región de El Darién.
- El 14 de febrero de 2023 en Apartadó, Antioquia y el 11 de abril de 2023 en Ciudad de Panamá, el Ministro de Relaciones Exteriores Álvaro Leyva,

acompañado por el Ministro de Defensa y otras altas autoridades, participó en reuniones trilaterales de alto nivel Colombia – Panamá – EE. UU. con el fin de acordar la ejecución de acciones coordinadas para atender la situación humanitaria que se presenta en la región de El Darién.

- El 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería acompañó la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a Necoclí y Acandí con el fin de lograr una mayor visibilización a nivel internacional de la complejidad de la situación de la migración irregular por El Darién.
- A través de la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional⁴ la Cancillería se articula con el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), coliderado por ACNUR y OIM con el fin de asegurar la alineación de la cooperación internacional de manera complementaria a las acciones del Gobierno en materia de atención humanitaria e integración socioeconómica de migrantes, refugiados, colombianos retornados y comunidades de acogida.

2. ¿Qué estrategias pueden implementar desde el gobierno para establecer un control migratorio eficiente? Se traslada por competencia a Migración Colombia

3. ¿Cuál es la ruta para la atención y acceso a los derechos de la población de migrantes en Colombia?

Dada la nueva dinámica migratoria en el país como lugar de destino, ingreso y tránsito de migrantes, es de resaltar que, dentro del término población migrante están incluidos los migrantes en tránsito y aquellos con vocación de permanencia, quienes en términos generales presentan diferentes necesidades; sin dejar de lado por supuesto, a la población retornada.

- **Los Migrantes con vocación de permanencia:** requieren la implementación de acciones por parte del Estado que les permitan su integración socioeconómica en la comunidad de acogida. Tal como se ha venido adelantando a través de procesos de regularización y articulación de actividades con los diferentes niveles territoriales y las instituciones nacionales.
- **Los Migrantes en tránsito:** demandan satisfacción de necesidades básicas y/o atención humanitaria durante su recorrido por Colombia y hasta su salida del país.

⁴ La Unidad es un espacio de articulación interinstitucional y con la cooperación internacional que se creó en 2018, mediante el CONPES 3950

En cuanto a los migrantes con vocación de permanencia se destaca lo siguiente:

Impacto de la regularización: cabe señalar que la integración es una fase posterior a la de protección y regularización, e implica profundizar estrategias de cohesión social que permitan la integración cultural y socioeconómica en beneficio de los migrantes y de las comunidades de acogida.

En respuesta a las nuevas dinámicas migratorias, Colombia avanzó significativamente en materia de flexibilización y regularización orientado a brindar protección a población migrante, principalmente a la proveniente desde Venezuela, a través de instrumentos como:

- el Permiso Especial de Permanencia –PEP- y el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos y,
- a partir del 5 de mayo de 2021, la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos ETPV.

Estas medidas han facilitado el acceso a derechos y servicios básicos, con independencia de su estatus migratorio. Dada la importancia del ETPV, para estos efectos, este Ministerio con apoyo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que tiene a su cargo la implementación de este instrumento, convocó el pasado 10 de octubre de 2023, una reunión interna de seguimiento y evaluación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos ETPV, tema que a la fecha se encuentra en evaluación.

Integración Socioeconómica de la Población Migrante: se debe destacar que Ley 2136 de 2021 estableció como novedad un **Capítulo V sobre Integración Socioeconómica y Productiva de los Migrantes**, que involucra acciones de varias entidades del Estado, para tales fines.

El Ministerio ha asumido de manera paulatina las funciones de coordinación y acompañamiento en el ámbito nacional y territorial para articular acciones a favor de la Integración socioeconómica, funciones que tenía la extinta **Oficina para la Atención e Integración Socioeconómica de la Población Migrante** (antes Gerencia para la Frontera de la Presidencia de la República) cuyas competencias fueron trasladadas a este Ministerio en virtud del artículo 40 del Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022.

Ahora bien, con relación a la **Población Retornada**, en el marco de lo establecido en Ley 1565 de 2012 y Ley 2136 de 2021 desde los Centros de Referenciación y Oportunidad Para el Retorno (CRORE), se atiende, referencia y orienta a la población retornada, migrante y familia mixtas. Desde el CRORE, se realiza además la articulación con cada uno de los entes territoriales, los cuales tengan competencias relacionadas con dicha población, ferias de servicios, jornadas de difusión de la Ley e inscripción en el Registro Único de Retorno RUR, lo anterior con el fin de garantizar el acceso a derechos de la población retornada, migrante

y familias mixtas sin distinción alguna, desde los principios y valores de la igualdad de oportunidades, en el entendido que han venido para quedarse.

En el marco de estas actividades relacionadas con la integración socioeconómica de la población migrante se destacan las siguientes:

- **Participación en las Mesas migratorias municipales y departamentales**

Este Ministerio ha adelantado diferentes gestiones internas para asumir de manera paulatina las funciones de coordinación y acompañamiento en el ámbito nacional y territorial. Entre estas acciones, se puede destacar la participación en las diferentes mesas migratorias municipales y departamentales:

- 40 mesas nacionales
- 19 departamentales y
- 21 municipales

En estas mesas, se ha apoyado la gestión de Planes de Acción en materia Migratoria, en beneficio de la integración socioeconómica de la población migrante. Así mismo se han dado capacitaciones a los gobiernos locales en materia de fortalecimiento institucional y creación de mesas migratorias en los territorios donde no las hay.

Adicionalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado en Puestos de Mando Unificado y otros espacios con relación a las funciones que le fueron trasladadas por el Decreto *supra*.

- **Estrategia de coordinación de espacios de articulación de la oferta pública y privada para la integración social y económica de la población migrante (Centros de integración):**

Los Centros Intégrate son una estrategia impulsada por USAID que busca fortalecer la gobernanza migratoria en las principales ciudades que atienden los principales flujos migratorios. Consiste en fortalecer la presentación de servicios que ofrecen las autoridades locales y la cooperación internacional, a través del sistema de ventanilla única y permiten mejorar la atención integral a la población migrante y de acogida, mejorar la gestión de la información y fortalecer la articulación en los territorios priorizados.

Desde el mes de mayo de 2022 en Colombia se han inaugurado 11 Centros Intégrate en nueve ciudades del país a saber por orden cronológico: Bucaramanga (1), Cúcuta (1) Medellín (1), Bogotá (3), Cali (1), Riohacha(1), Cartagena (1), Santa Marta (1) y Barranquilla (1), el cual se inauguró en marzo de 2023."

Algunos de los servicios que se prestan en estos centros son: Punto visible, orientación en salud, SISBEN, orientación jurídica y psicosocial, empleabilidad,

cultura, orientación multisectorial etc. Los **INTEGRANTE** también brindan orientación a la **población retornada** sobre la oferta de servicios institucional.

Por otra parte, desde la Dirección de Cooperación Internacional de este Ministerio se articulan las necesidades de cooperación en materia de atención e integración socioeconómica de la población refugiada y migrante, a través de la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional con los socios bilaterales y multilaterales.

Asimismo, se viene trabajando en el Centro de Atención Fronteriza –CAF, una propuesta de estrategia territorial para las fronteras del país, cuyo objeto es institucionalizar la presencia del Gobierno en la orientación y articulación de la respuesta humanitaria, a través de la consolidación de estructuras de atención en red, entre autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y organismos internacionales. Esto permite fortalecer la coordinación entre los diferentes actores y mejorar la articulación de esfuerzos.

4. ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a la atención de migrantes en el país y como se ha invertido ese recurso?

Sobre Población Retornada: Para la vigencia 2023, se han asignado seiscientos cincuenta y cinco millones setecientos setenta y seis pesos (655.776.000.00), para los Centros de Referenciación y Oportunidad Para el Retorno CRORE, lo anterior dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2136 de 2021; a la fecha se han atendido 5.837 retornados, migrantes y familias mixtas.

Con relación a los recursos de cooperación internacional, es preciso señalar que en respuesta a los flujos migratorios mixtos estas ayudas no son entregadas directamente a las entidades nacionales o locales (por lo tanto no ingresan al Presupuesto Nacional y no se incurre en gastos de funcionamiento e inversión), sino que son asignados por los donantes a sus respectivos socios implementadores, que incluyen agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, movimientos y sociedades nacionales de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

La canalización de los recursos de cooperación internacional para atención humanitaria se realiza a través de los Planes Regionales de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP), que son una hoja de ruta sobre las acciones que las agencias y organizaciones implementarán en los países de acogida de la región, en complemento a la respuesta de los Gobiernos, así como un llamamiento para la movilización de recursos que permitan financiar estas acciones.

5. ¿Reconociendo el interés compartido y la responsabilidad en la prevención del riesgo ¿se han establecido alianzas o articulaciones con el gobierno de Panamá y EE.UU. para abordar la crisis originada por la migración irregular? ¿cuáles han sido los resultados?

Se destaca las reuniones trilaterales de alto nivel entre Colombia-Panamá-Estados Unidos, celebradas el 14 de febrero en Apartadó, y el 11 de abril en Ciudad de Panamá, que tiene como propósito dialogar sobre los esfuerzos conjuntos con el fin de promover una gestión fronteriza eficaz y articulada, así como buscar una mayor seguridad humana y garantizar los derechos humanos de los migrantes que atraviesan en la Región de El Darién.

La institucionalidad colombiana (Cancillería, Ministerio de Defensa, Migración Colombia, y Fiscalía) han venido trabajando articuladamente para avanzar en los compromisos nacionales. En ese sentido, los días 18 de abril, 25 de mayo y 3 de agosto, se celebraron reuniones lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Cancillería con el fin de hacer seguimiento a dichos compromisos.

En el marco de las tripartitas se destacan 4 avances puntuales:

- El fomento de un diálogo en América Latina y el Caribe para el abordaje de los flujos migratorios mixtos, incluyendo sus causas estructurales.
- El lanzamiento de campañas de comunicación para contrarrestar migración irregular y tráfico de migrantes.
- La creación de un plan desarrollo para la región de El Darién con el fin de reducir la pobreza, mejorar la prestación de servicios públicos, crear empleos y promover oportunidades económicas sostenibles para las comunidades fronterizas.
- Fase exploratoria de la iniciativa de Puntos de Movilidad Segura en Colombia como parte del compromiso conjunto entre Estados Unidos y Colombia de abrir nuevas vías legales y flexibles que disminuyan la migración irregular. Esta iniciativa facilita a personas migrantes de nacionalidad venezolana, haitiana y cubanos, que demuestren que se encontraban en Colombia con un estatus regular migratorio, al 11 de junio de 2023 – realizar sus solicitudes de refugio en línea, a través de una plataforma digital denominada Movilidad Segura. La decisión es discrecional de los Estados Unidos y se evalúa caso por caso.

De igual manera, Colombia ha venido trabajando con los Estados Unidos en la expansión de vías legales para que los ciudadanos colombianos viajen, estudien y trabajen en ese país. Estas vías incluyen el reciente Proceso de *Parole* de Reunificación Familiar para nacionales colombianos, el cual fue anunciado por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos el pasado 7 de julio. Este proceso permite a colombianos, cuyos familiares sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales, recibir un permiso de hasta

tres años y ser elegibles para solicitar autorización de empleo durante el tiempo de espera de su visa de inmigrante. Tras la obtención de esta visa, podrán aplicar a la residencia permanente. La decisión es discrecional de los Estados Unidos y se evalúa caso por caso.

6. ¿Se ha establecido contacto con organizaciones internacionales para construir una estrategia que ayude a resolver la crisis?

Desde 2018, se creó la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional para articular y coordinar las necesidades de cooperación con el apoyo de los socios bilaterales y Multilaterales. Asimismo, la Cancillería mantiene un contacto permanente con ACNUR y OIM como colíderes del GIFMM para articular las acciones de respuesta humanitaria en territorio.

Por su parte, el Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM, a través de sus socios implementadores, han venido implementando actividades de respuesta humanitaria, así como apoyado en el monitoreo y caracterización de la población migrante que pasa por el Darién. De esta forma el GIFMM se encuentra implementando una campaña de comunicación a fin de prevenir la trata y tráfico de personas migrantes. Adicionalmente, ha entregado comidas calientes y se vienen articulando las respuestas en materia de salud, agua y saneamiento (WASH).

7. ¿Cuáles son las recomendaciones de las organizaciones internacionales sobre esta crisis?

Si bien no hay recomendaciones puntuales por parte de organismos internacionales para abordar la problemática de la migración irregular que se presenta en la región de El Darién, ya que no es su rol realizar recomendaciones al Gobierno colombiano, existe una comunicación fluida y permanente con Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), como colideres del Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM).

Las acciones que desarrolla el GIFMM responden directamente a las necesidades definidas por las entidades nacionales y entes territoriales.

8. ¿Cuál es la postura de la organización internacional para las migraciones (OIM) y la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR)?

La OIM y el ACNUR apoyan la respuesta del Gobierno nacional en la atención humanitaria de los flujos migratorios mixtos y el proceso de integración socioeconómica de la población migrante con vocación de permanencia en el país-

A través de Planes Regionales de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP) y el desarrollo de iniciativas enfocadas en protección, seguridad alimentaria, educación, integración, salud, transferencias monetarias y transporte humanitario, entre otros.

9. ¿Cuál es el cálculo aproximado de personas que han atravesado la frontera con Panamá a través del Tapón del Darién y cuáles son las cifras que tiene el gobierno de Panamá sobre ello? Se traslada por competencia a Migración Colombia

10. ¿Cuáles son las estrategias a implementar para la actualización del sistema migratorio colombiano con un enfoque humanitario y sostenible a fin de evitar futuras contingencias como la que actualmente se vive? Se traslada por competencia a Migración Colombia

11. ¿Cuál es el porcentaje de migrantes de nacionalidad colombiana que han atravesado o intentado atravesar el Tapón del Darién en el último año? Se traslada por competencia a Migración Colombia

12. ¿Cuál es el porcentaje de esas personas que pertenece a población vulnerable? Se traslada por competencia a Migración Colombia

13. ¿El gobierno nacional cuenta actualmente con una segmentación estadística que le permita identificar las causas por las cuales se produce este fenómeno y un plan de acción para resolverlo?

Como ya se mencionó, en la Primera Sesión de la CNIM, una de las líneas de trabajo identificadas como prioritaria corresponde al tema de la caracterización de la población migrante, y por ello el establecimiento de una mesa denominada: "Caracterización de los flujos migratorios y articulación entre las bases de datos." En la cual participará por supuesto el DANE; este espacio buscará entre otros, fortalecer la interoperabilidad de la información a partir de la definición de variables comunes y procedimientos claros, que permita tener una estadística migratoria robusta para generar políticas públicas idóneas.

En el ámbito internacional, se puede destacar que, Colombia asumirá la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones, proceso consultivo regional creado en el marco del Encuentro Sudamericano de Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima (Perú) en el año 2000 y que lo conforman los países de América del Sur. Se trata de un espacio intergubernamental donde, con el objetivo de lograr una política migratoria regional, se debaten ideas y se comparten buenas prácticas.

Uno de los temas que hará parte del plan de trabajo de la PPT será el desarrollo de un eje transversal a las diferentes redes de trabajo de la CSM que permita

articular los esfuerzos estadísticos de los países de la región y fortalecer los sistemas de caracterización y registros administrativos en materia migratoria. Esta labor se desarrollará durante 2024 de manera exploratoria.

Adicionalmente se traslada la pregunta a Migración Colombia, quienes mensualmente presentan un reporte de los flujos en la Región de El Darién.

14. ¿Qué campañas de información y sensibilización se están llevando a cabo para prevenir los riesgos de la migración irregular y para informar a los migrantes sobre sus derechos y rutas seguras?

Las oficinas de Prensa de Presidencia, Cancillería, Migración Colombia y el GIFMM (OIM y ACNUR) concertaron una campaña de comunicación enfocada en desincentivar la migración irregular y advertir sobre los riesgos del tráfico de migrantes, por medio de piezas gráficas y textos para redes sociales, así como un guion para la grabación de un vídeo.

Para ello, se celebraron reuniones los días 25 y 30 de mayo en la que se definieron mensajes, el concepto de la campaña y se elaboraron las parrillas de comunicación. Desde la Oficina de Prensa Cancillería se difunden de manera periódica piezas gráficas en medios digitales.

Atentamente,



DIEGO FELIPE CADENA MONTENEGRO
Director de Soberanía Territorial
Encargado de las Funciones del Despacho del
Viceministro de Relaciones Exteriores